ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTEMENTO DE DEPORTES

RECIBIDO
16 AGO 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6350

LA LIGUA, 14 AGO 2023

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Convenio de ejecución de Proyecto Deportivo N°2305010022 con fecha de marzo de 2023
5. Resolución Exenta N° VA-00541/2023, de fecha 14 de abril de la Dirección Regional de Valparaíso del Instituto Nacional del Deporte de Chile.
6. Según decreto N° 5525 del 11 de julio 2023.
7. Decreto de Alcaldía N°10.513 del 14 de diciembre del 2022, que aprueba subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO

1-Que, con fecha 29 de marzo de 2023, el Instituto Nacional del Deporte de Chile Y la Ilustre Municipalidad de la Ligua suscribieron convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo n° 2305010022 denominado "Construyendo el futuro Deportivo 2023". Categoría Formación para el Deporte, FONDEPORTE.

2- Que se hace presente que el convenio se encuentra cargado en la plataforma pertinente dispuesta por el Instituto Nacional del Deporte de Chile ,cuyo enlace para acceder es https://www.proyectosdeportivos.cl/spp/index.aspx.

3- Que dicho convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta VA-05412023, de fecha 14 de abril 2023, del Director Regional(s) de la Dirección Regional de Valparaíso, Instituto Nacional del Deporte de Chile, Sr. Juan de la Cruz Bustamante Gálvez.

3- que la fecha del proyecto sufrirá una modificación, según solicitud (31/05/2023) al Instituto Nacional de Deporte- por lo que se comenzará a ejecutar desde el 1 de junio al 30 de diciembre del 2023.

Por lo tanto y en atención a las consideraciones pretéritas expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTEMENTO DE DEPORTES

DECRETO:

1 APRUEBESE Y REGULARICESE Que el convenio de ejecución de Proyecto Deportivo N° 2305010022, denominado "Construyendo el Futuro Deportivo 2023", categoría formación para el Deporte, FONDEPORTE 2023, suscrito entre el Instituto Nacional del Deporte de Chile y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, con fecha 29 de marzo de marzo 2023.comenzara desde el 1° mes de junio al 30 de diciembre del presente año, según solicitud de extensión horaria realizada el 31 de mayo 2023, en los demás aspectos del convenio, no sufrirá alteración alguna.

3 IMPUTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

4 OTORGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19880, de Bases Generales de los procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Alejandro Carroza Aranda.
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Comunitario
- Archivo/

PPV/HRG/RIA/ccv.-

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
17 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 5525 /

LA LIGUA, 11 JUL 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 2305010022, de fecha 29 de marzo de 2023.
5. Resolución Exenta N° VA-00541/2023, de fecha 14 de abril de 2023, de la Dirección Regional de Valparaíso del Instituto Nacional del Deporte de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de marzo de 2023, el Instituto Nacional del Deporte de Chile y la Ilustre Municipalidad de La Ligua suscribieron Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 2305010022, denominado "Construyendo el Futuro Deportivo 2023", Categoría Formación para el Deporte, FONDEPORTE 2023.

2. Que, se hace presente que el convenio se encuentra cargado en la plataforma pertinente dispuesta por el Instituto Nacional del Deporte de Chile, cuyo enlace para acceder es https://www.proyectosdeportivos.cl/spp/index.aspx

3. Que, dicho convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta VA-00541/2023, de fecha 14 de abril de 2023, del Director Regional (S) de la Dirección Regional de Valparaíso, Instituto Nacional del Deporte de Chile. Sr. Juan de la Cruz Bustamante Gálvez.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y REGULARÍCESE el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 2305010022, denominado "Construyendo el Futuro Deportivo 2023", Categoría Formación para el Deporte, FONDEPORTE 2023, suscrito entre el Instituto Nacional del Deporte de Chile y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, con fecha 29 de marzo de 2023.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el texto del convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del

presupuesto municipal vigente.

4. OTÓRGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
12 JUL 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Deportes
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaría Municipal/

PPV/MIIG.-